

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**80****GALAPAGAR**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y de conformidad con el decreto de Alcaldía número 3306/2022, de 12 de julio de 2022, se hace público lo siguiente:

“Primero.—Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Galapagar y los documentos anexos.

Segundo.—Una vez aprobado, deberá ser publicado tanto en la sede del Ayuntamiento de Galapagar como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín”.

Contra este acto administrativo podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se notifique esta resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid, recurso que deberá presentar en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se notifique esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de las Jurisdicciones Contencioso-Administrativa (LJCA).

No obstante lo anterior, puede interponer cualquier reclamación o recurso que estime pertinente, ante cualquier órgano o autoridad.

El texto del Plan de Medidas Antifraude está disponible en el tablón de edictos de la sede electrónica y el portal de transparencia del Ayuntamiento de Galapagar, donde se podrá acceder al texto íntegro del Plan de Medidas Antifraude.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Galapagar, a 13 de julio de 2022.—El alcalde-presidente, Alberto Gómez Martín.

(03/14.712/22)

